

DECRETO VIII – N° 1237/83
Reglamenta Ley VIII N° 25 (antes Ley 2152)

Artículo 1° - Apruébase la reglamentación del decreto Ley VIII N° 25 (antes Ley 2152) que figura como Anexo A del presente Decreto y forma parte integrante del mismo.-

Artículo 2° - Refrendará el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Educación y Justicia.-

Artículo 3° - Comuníquese, etc.-

DECRETO VIII – N° 1237/83
Reglamenta Ley VIII N° 25 (antes Ley 2152)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
El texto definitivo proviene del texto original del decreto 1237/83.-	

Artículos Suprimidos: Anteriormente art. 2
(objeto cumplido)

DECRETO VIII – N° 1237/83
Reglamenta Ley VIII N° 25 (antes Ley 2152)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Número de artículo del Texto Definitivo	Número de artículo del Texto de Referencia (Decreto 1237/83)	Observaciones
1	1	
2	3	
3	4	